



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9014

Artículo-1º: Modifícase el artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Tte. Coronel Bueras entre las arterias Víctor Hugo y Cnel. Lynch, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo1º.-...calle Tte. Coronel Bueras entre las arterias Víctor Hugo y Cnel. Lynch, sentido vehicular único, en dirección este-oeste".-

Artículo-2º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 30 de marzo de 2000 .-

REVISÓ

DR. EDGARDO BASURTE
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0582
DE FECHA 31 MAR 2000

Registrada bajo el N°

9014

ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

E8 COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA M. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

